

## Orientaciones para el docente con discapacidad auditiva en la Universidad

La LIONDAU y su desarrollo legislativo posterior (RD 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social) tienen como objetivo “garantizar y reconocer el derecho de las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social”.

Los efectos de dicha Ley son patentes en los servicios de atención a la diversidad, que con éste u otro nombre similar, se han creado en las universidades españolas. En casi todas ellas se han establecido protocolos actuación y redactado documentos de orientación a fin de facilitar la integración académica de los alumnos con discapacidad auditiva. Sin embargo, estas mismas universidades no han desarrollado ninguna actuación para que el profesorado con pérdida auditiva pueda realizar en condiciones de igualdad su labor docente.

Toda universidad debe garantizar las condiciones de igualdad de participación en la vida universitaria del personal docente e investigador con discapacidad, así como facilitar el acceso a la información y a la comunicación. Éste es el motivo por el cual se recoge en este documento una relación de medidas que contribuyen a garantizar el acceso a la información y a la comunicación.

En primer lugar, lo más importante es que el profesor dé a conocer su problema tanto a la institución académica como a sus alumnos. En el caso de la universidad, para que se realicen las necesarias adaptaciones del puesto de trabajo y, en el caso de los alumnos, para dar información sobre la organización y funcionamiento en el aula.

En la reunión con el departamento de atención a la diversidad, el docente con problemas auditivos dará a conocer sus necesidades y podrá recibir información sobre las medidas, ayudas y adaptaciones que la Universidad puede ofrecerle, tales como:

- Asistencia y asesoramiento a fin de determinar las adaptaciones pertinentes para cada caso particular y el acceso a las mismas.

- Establecimiento de un protocolo de funcionamiento para:
  - Avisos de emergencias en coordinación con los departamentos de seguridad y/o prevención.
  - Transmisión de la información de la universidad y del departamento: cambios, comisiones, reuniones, etc.

Además, algunas universidades ofrecen:

- Ayudas económicas para facilitar la docencia como, por ejemplo, para la adquisición de productos de apoyo o para dotación de otros recursos como en el caso de contratación de un servicio de intérpretes.
- Posibilidad de elegir horarios de clase.
- Reducción de créditos docentes si se considera que la discapacidad limita su función docente.

### **Adaptaciones del puesto de trabajo: despacho**

A continuación, se enumeran las posibles adaptaciones del puesto de trabajo en el despacho teniendo en cuenta que en él pueden tener lugar tutorías y reuniones con otros colegas.

- Timbre o avisador luminoso para acceder al despacho. También se puede optar por colocar una nota en la puerta indicando cómo proceder, como por ejemplo “Entre después de llamar sin esperar respuesta”.
- Teléfono. Puede instalarse un teléfono adaptado o utilizar aplicaciones que se acoplan al teléfono existente y que:
  - Incrementen la señal de llamada.
  - Amplifiquen mediante bobina de inducción.

- Mesa o escritorio con instalación de bucle de inducción magnética para facilitar la comunicación con alumnos y colegas. En el caso de que se decida proporcionar al profesor un sistema de FM, no sería preciso realizar dicha adaptación.

### **Adaptaciones del puesto de trabajo: aula**

- Elección del aula en función de su ubicación en el edificio optándose por aquellas más alejadas de fuentes de ruidos como pueden ser escaleras, zonas generales de paso, cafetería y aseos.
- Ayuda de diferentes recursos técnicos
- Aula bien acondicionada acústicamente o bien iluminada.
- Sistemas de Frecuencia Modulada (FM) con un emisor, un receptor y varios micrófonos
- Bucle magnético con varios micrófonos.

Los alumnos deberán utilizar micrófono para dirigirse al profesor, con independencia del sistema de amplificación utilizado.

En función de la asignatura, se podrá decidir que el docente con problemas de audición utilice siempre la misma aula, en cuyo caso la instalación de un bucle de inducción magnética fijo puede ser la opción más idónea.

### **Otras adaptaciones**

- Asignación de un colega o personal de secretaría del departamento para mantenerle informado de las novedades o cambios de la dirección, comisiones, reuniones, etc. Incluido el aviso en caso de emergencias, en el supuesto de que la Universidad no cuente con sistemas de alarma accesibles.
- Posibilidad de contactar por correo electrónico con el alumno o cualquier otra persona.

- Facilitar sistemas de telecomunicación accesibles: SMS, videoconferencias, etc., aunque no estén incluidos entre los que se proporcionan habitualmente al profesorado.

En el caso de que en su facultad o departamento no tengan información sobre la discapacidad auditiva, CLAVE les sugiere que entregue el documento “ [Orientaciones generales sobre discapacidad auditiva en el entorno universitario](#) ”.

Si, tras leer este documento, tiene alguna pregunta sobre los temas tratados, no dude en escribir un correo electrónico a [clave@oiresclave.org](mailto:clave@oiresclave.org) .